



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Profesional:
"Peluquería Mención Estilismo"

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 10.07.2023, presentada por el Contribuyente , GUADALUPE SOLEDAD BECERRA MUÑOZ , Rut: 10.066.398-8, mediante la cual solicita Patente Profesional de giro: "Peluquería Mención Estilismo", con dirección en Avenida Dinamarca N°1268 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°414-2.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de la Patente Personal Natural, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Escritura de la Propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Certificado de Actividades Económicas Vigentes, Certificado de Residencia , Fotocopia del Título Notarial.

DECRETO

EXENTO N° 3208.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Profesional, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de **GUADALUPE SOLEDAD BECERRA MUÑOZ**, Rut: **10.066.398-8**, mediante la cual solicita patente Patente Profesional, de giro "**Peluquería Mención Estilismo**", con dirección en Avenida Dinamarca N°1268, Rol de Avalúo 414-2 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria